



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°98, DE FECHA 28.01.10, DE ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE PROTOCOLO DE ACUERDO CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO SCHWAGER DE LA COMUNA DE CORONEL Y SU MODIFICACIÓN, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1411**

CONCEPCIÓN, **17 DIC 2010**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°14 (V. y U.), de 2007, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- b) La Resolución Exenta N°3049 de fecha 09.05.2008, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios.
- c) El Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Schwager de la comuna de Coronel, suscrito con fecha 21.11.08, entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Coronel y el Consejo Vecinal de Desarrollo de dicho barrio, tendiente a formalizar el compromiso respecto de las iniciativas de inversión identificadas por los propios vecinos y que se ajustan al marco presupuestario establecido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para inversión en infraestructura y gestión social.
- d) La Resolución Exenta N°98, de fecha 28.01.10, de esta Secretaría Regional Ministerial, que sanciona Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.
- e) El ORD. N°314 de fecha 23.03.2009, complementado mediante ORD. N°1179, de fecha 11 de noviembre de 2009, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucción en el marco del Programa de Recuperación de Barrios relativa al deber de modificar los contratos de barrios cuando existan alteraciones de los proyectos, ya sea que se hayan eliminado algunos, agregado otros, o los existentes hayan sufrido algún cambio.
- f) Que, en razón de lo anterior, se suscribe con fecha 03.12.2010, Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Coronel y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager.
- g) La necesidad de refundir en un solo texto los instrumentos señalados en los vistos c) y f) precedentes.
- h) Lo previsto en el D.L. N° 1.305 (75); en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 43 (V y U) de 2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 98, de fecha 28.01.10, de esta Secretaría Regional Ministerial, que sanciona Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

2. **APRUEBASE** el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio y Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios, suscritos entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Schwager, la Ilustre Municipalidad de Coronel y esta Secretaría Regional Ministerial, para el desarrollo de las iniciativas de inversión que contempla el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" en dicho barrio, cuyas cláusulas esenciales se transcriben a continuación:

"PRIMERO : Actualmente se encuentra en desarrollo en Barrio Schwager, de la Comuna de Coronel, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, "PROGRAMA", el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a la integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas actividades, que son definidas participativamente, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización con cargo a los recursos contemplados en el respectivo presupuesto. Además podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros Servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

SEGUNDO: La intervención del Programa de Recuperación de Barrios en Barrio Schwager, está inserto dentro de un área o polígono definido de intervención, que específicamente corresponde a un perímetro de actuación entre las calles Miguel de Cervantes sector Chollín y 50 metros calle Pedro Aguirre Cerda por el Norte; Bahía de Coronel por el Sur; Zona de Embarque Empresa Forestal por el Oriente y Línea de Costanera Océano Pacífico, Golfo de Arauco por el Poniente. Se adjunta fotografía aérea que detalla límites físicos de la población y la respectiva zona de intervención propuesta.

TERCERO: Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en Barrio Schwager se realizó un Estudio Técnico de Base, el que implicó diversas actividades de recolección de información secundaria y de autodiagnóstico comunitario, destinadas a efectuar un levantamiento de sus necesidades, del que resultó una Propuesta Técnica, con las iniciativas urbanas y sociales prioritarias para su regeneración.

Una vez definidas las iniciativas prioritarias, se ha estudiado su prefactibilidad, tanto técnica como económica y, en base al presupuesto programado para la ejecución del programa, se ha determinado de entre aquéllas, la realización de las que señalan en la cláusula siguiente.

CUARTO: Habiéndose definido y priorizado por la comunidad las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio", por el cual se comprometen formalmente a realizar las gestiones necesarias que permitan desarrollar e implementar en su integridad las iniciativas de la de la Agenda N° 1.

AGENDA N° 1

OBRAS FISICAS		
NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OBRA DE CONFIANZA: Mejoramiento de Sede Comunitaria, Mejoramiento Acceso Iglesia Católica e Iluminación del Edificio B de Chollín.	40.000.000	PQMB - MINVU
Iluminación Barrio Schwager	39.713.871	PQMB - MINVU
Iluminación Avenida 21 de Mayo	31.158.970	PQMB - MINVU
Mejoramiento Área Verde Avenida 21 de Mayo	65.328.023	PQMB - MINVU
Reparación Multicancha en Avenida 21 de Mayo	53.043.656	PQMB - MINVU
Provisión e instalación mobiliario público	21.400.434	PQMB - MINVU
Compra de vivienda para sede social	14.500.000	PQMB - MINVU
Remodelación de vivienda comprada para sede social	11.000.000	PQMB - MINVU
Construcción de plazoletas y áreas de juegos, en sectores Villa Hermosa y Palomares	33.855.046	PQMB - MINVU
Construcción Telecentro	18.000.000	PQMB - MINVU
MONTO TOTAL	328.000.000	PQMB - MINVU

QUINTO: Asociadas a las obras físicas se desarrollará un Plan de Gestión Social que fortalezca la identidad del barrio entre los vecinos, asegurando así la sustentabilidad de inversión e infraestructura, llevada a cabo en el barrio Schwager.

Las iniciativas sociales contempladas y detectadas entre los vecinos y el Equipo ejecutor en el barrio son:

INICIATIVAS SOCIALES	
NOMBRE EJE DE INTERVENCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Crear sinergia entre el sector público, privado y vecinal para mejorar físicamente los espacios públicos del barrio.	PQMB - MINVU
Aumentar de manera progresiva la percepción de seguridad en el barrio.	PQMB - MINVU
Generar espacios de participación y encuentro vecinal.	PQMB - MINVU
Potenciar y promover la identidad cultural schwagerina.	PQMB - MINVU
Fortalecer a las organizaciones del barrio y contribuir al desarrollo de una capacidad de gestión estratégica.	PQMB - MINVU
Facilitar el desarrollo de una conciencia medioambiental.	PQMB - MINVU
Potenciar, desde el punto de vista económico, los recursos del barrio (humanos, naturales, históricos, etc.).	PQMB - MINVU

NOTA: Las iniciativas definidas en las tablas de las cláusulas cuarta y quinta de este documento, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos definidos para las inversiones públicas.

SEXTO: Asimismo, los comparecientes se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para la materialización de las iniciativas que se indican en la Agenda N° 2, y que debieran financiarse con aportes adicionales, distintos a los del Programa de Recuperación de Barrios.

AGENDA N° 2

OBRAS FÍSICAS	
NOMBRE INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Diseño y Construcción de Pavimentos en Calles Jerusalén, Reina Ester, Palomares, 21 de mayo y Josué.	PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA. MINVU (*)
Implementación y Operación Telecentro	SUBTEL

NOTA: Las fuentes de Financiamiento de la Agenda N° 2 son meramente referenciales. Las obras e iniciativas que deban ser financiadas por organismos o entidades distintas a las partes contratantes, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de éstos y a sus planes y programas.

SÉPTIMO: Corresponderá al CVD, a la SEREMI, y a la Municipalidad velar por el fiel cumplimiento del presente acuerdo y desarrollar las acciones que les correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el desarrollo del Programa.

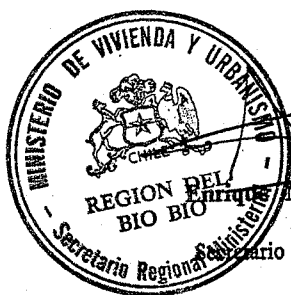
OCTAVO: Se adjuntan como anexos, el Acta de Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo, proyecto de Intervención Integral del Barrio con Imagen Objetivo del Barrio, antecedentes que pasan a formar parte de este Documento.

NOVENO: El presente "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio", se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes."

3. Se deja constancia que los instrumentos indicados en el visto c) y f) de la presente resolución y cuyo texto refundido por este acto se aprueba, se adjuntan a la presente resolución y pasan a ser parte integrante de la misma.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

V°B° *[Signature]* Jurídica
JPST/CUC



[Signature] Enrique Matuschka Aycaguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FIRMAS PERTINENTES**

[Signature]
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BIO - BIO

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Coronel
- Consejo Vecinal de Desarrollo barrio Coronel (Block C, Depto. N°12, Chollín Schwager, Coronel)
- Archivo Programa Recuperación de Barrios.
- Oficina de Partes.